

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(000012) 21 JUL. 2017

“Por medio de la cual se introducen ajustes al Plan de Estudio del Programa de Pregrado de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía y autonomía universitaria las cuales podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, estableciendo un régimen especial fortaleciendo la investigación científicas en las entidades públicas y privadas y ofreciendo condiciones especiales para su desarrollo.

Corresponde al Consejo de facultad y al comité curricular del programa de sociología velar porque el proceso docente-educativo y el respectivo plan de estudio se mantengan actualizados y guarden la pertinencia social y académica que exigen los procesos de búsqueda de los más altos niveles de calidad.

En reunión del Comité Curricular del Programa de sociología convocado por la Coordinadora misional del programa se estableció la necesidad de incluir en el Plan de Estudios la asignatura Métodos Cuantitativos como pre requisito de Diseños de Sondeos y agregados.

El Consejo Académico en sesión del 21 de julio de 2017, determinó teniendo en cuenta lo avalado por Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, las modificaciones correspondientes al Plan de Estudio representado en los Créditos Académicos sugeridos, para lo cual aprobó las modificaciones del Programa de Sociología, incluyendo la asignatura Métodos Cuantitativos como pre requisito de Diseños de Sondeos agregados.

Con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Introducir los ajustes al actual Plan de estudios del Programa de sociología de la universidad de la siguiente manera:

PRE REQUISITOS EN EL AREA DE METODOLOGIA:

CODIGO	ASIGANTURA	PRE REQUISITO
63705	Diseño de sondeos y agregados	Métodos cuantitativos 637704

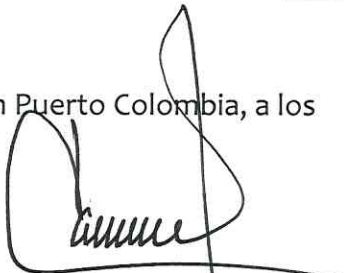
000012

21 JUL. 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Presidente





ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario